

## **BLD FINANZAS S.A.**

|

### **SOBRE REFORMA DE SUS ESTATUTOS**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “BLD FINANZAS S.A. S/ REFORMA DE S.A. - EE-2025-00036037-APPSF-PE” se hace saber que en fecha 17 de octubre de 2025, en Asamblea General Extraordinaria, han decidido modificar el artículo 20 del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: “...ARTÍCULO VIGESIMO: El ejercicio económico cierra el 30 de septiembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea de Accionistas puede modificar la fecha de cierre del Ejercicio, inscribiendo la resolución en el organismo de contralor correspondiente, y comunicando la misma a las autoridades pertinentes”.-

1 día.-

RPJEC 3970.-

---

## **BOULEVARD VISIÓN S.A.S.**

### **CONSTITUCIÓN SAS**

SOCIOS: GARMENDIA, Gabriel Gustavo (Documento Nacional de Identidad número 20.097.719, CUIT número 20-20097719-0, argentino, de 58 años de edad, nacido el 07/03/1968, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Derqui N° 1955, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe) y CASPANI, Ignacio Federico ((Documento Nacional de Identidad número 25.015.816, CUIT número 20-25015816-6, argentino, de 49 años de edad, nacido el 08/08/1976, de profesión técnico óptico, de estado civil casado, con domicilio en La Reserva Barrio Privado - Lote 195, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe). FECHA DEL INSTRUMENTO: 27 de Julio 2026. DENOMINACIÓN: BOULEVARD VISIÓN S.A.S. SEDE SOCIAL: Derqui N° 1955 de la ciudad de Santa Fe - CP 3000 DURACIÓN: 30 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto ejercicio de la actividad de óptica, pudiendo a tal fin: 1. Comercializar por cuenta propia o de terceros, importar, exportar, distribuir y vender al por mayor y/o menor lentes oftálmicos, cristales, armazones, anteojos recetados y de sol, lentes de contacto, soluciones, accesorios y todo otro producto relacionado con la salud visual. 2. Realizar controles optométricos, mediciones, adaptaciones y servicios vinculados a la corrección visual, sin invadir incumbencias propias del ejercicio profesional médico, conforme la normativa vigente. 3. Prestar servicios de taller óptico, incluyendo montaje, reparación y mantenimiento de productos ópticos. 4. Desarrollar actividades de asesoramiento comercial y técnico vinculadas a la óptica. 5. Participar en licitaciones públicas y privadas, celebrar contratos y convenios relacionados con su objeto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de veintitrés millones ciento veinte mil pesos (\$ 23.120.000) representado por veintitrés mil cientos veinte (23.120) acciones ordinarias de valor nominal 1.000 pesos (V\$N 1.000) cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: PUSSETTO, Mónica Claudia (Documento Nacional de Identidad número 17.876.966, CUIT número 27-17876966-4, argentina, de 59 años de edad, nacida

el 15/02/1967, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Derqui N° 1955, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe); Administrador y representante suplente: GARMENDIA, Gabriel Gustavo. CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Julio de cada año.

RPJEC 3971

---

## **SOMOS VITA SOLUCIONES S.A.S.**

### **CONSTITUCION**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: CONSTITUCIÓN: Por instrumento de fecha 26 de agosto de 2026 se constituye la sociedad anónima simplificada SOMOS VITA SOLUCIONES S.A.S., siendo la parte integrante de su contrato social, de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550 y modificatorias, el señor Lorenzo Boschetto, Documento Nacional de Identidad

número 37.868.697, CUIT número 20-37868697-1, argentino, nacido el 06/08/1997, de profesión comerciante, apellido materno Tamagnone, de estado civil soltero, con domicilio en calle A. Cossettini 1345 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: La sociedad establece su sede social y legal en calle A. Cossettini 1345 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) asesoramiento y consultoría empresarial en materias administrativas, contables, impositivas, económicas y financieras, con exclusión de la intermediación financiera y de las actividades reservadas a entidades financieras sujetas a autorización del Banco Central de la República Argentina; (ii) compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de bienes y productos de cualquier naturaleza permitidos por la legislación vigente; (iii) prestación de servicios tecnológicos, de comunicación y de marketing digital, y de servicios de desarrollo, implementación, mantenimiento, licenciamiento y comercialización de software; (iv) administración inmobiliaria: compraventa, alquiler y arrendamiento de inmuebles propios; remodelación, restauración y construcción de obras sobre inmuebles propios y/o ajenos, con exclusión expresa de las actividades previstas en la Ley N° 13.154 y sus modificatorias, relativas al corretaje inmobiliario; (v) ejercicio de representaciones, agencias, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas nacionales o extranjeras respecto de bienes y servicios comprendidos en el presente objeto; (vi) inversiones y/o aportes de capital a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, o fideicomisos de todo tipo, para negocios presentes y/o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores, y realización de toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las actividades que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina o de la Comisión Nacional de Valores, o que impliquen intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros o captación de ahorro público; (vii) elaboración, producción, transformación, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, distribución y comercialización de barras y bocaditos proteicos, alimentos en polvo, suplementos dietarios, alimentos naturales, infusiones, hierbas aromáticas, productos de herboristería, extractos vegetales y productos alimenticios en general, mediante la utilización de ingredientes autorizados por la normativa sanitaria aplicable; fabricación de dichos productos por cuenta propia o para

terceros, bajo marca propia o ajena; y prestación de servicios de elaboración, maquila o trabajo a façon; (viii) elaboración, producción, fraccionamiento, envasado, distribución, comercialización e importación de alimentos, suplementos, accesorios, elementos de higiene, indumentaria y demás productos para mascotas y animales domésticos; fabricación por cuenta propia o para terceros, bajo marca propia o ajena; y prestación de servicios de higiene, cuidado, alojamiento, paseo, adiestramiento y bienestar animal, con exclusión de los actos propios de la medicina veterinaria, salvo que sean realizados por profesionales con título habilitante y matrícula vigente; (ix) compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas, ingredientes, insumos, envases, embalajes, packaging, maquinarias, equipos y materiales relacionados con la elaboración, producción, acondicionamiento y comercialización de los bienes comprendidos en el presente objeto social. En todos los casos, las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante y matrícula vigente. Quedan expresamente excluidos del objeto social el ejercicio del corretaje inmobiliario y la intermediación en la negociación inmobiliaria. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto.-. Capital social: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Administración: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Se establece su composición en un administrador titular y un suplente, designándose: Administrador y representante titular: Lorenzo Boschetto, Documento Nacional de Identidad número 37.868.697; y Administrador suplente: Lucía Cirene Delbino, DNI N.º 41.601.999, CUIT N° 27-41601999-7, argentina, nacida el 12/01/1999, de profesión kinesióloga, apellido materno Francione, de estado civil soltero, con domicilio en calle Córdoba 128 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

RPJEC 3967

---

## **LAS TRES CARNES S.R.L.**

RECONDUCCIÓN -

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL -

NUEVO TEXTO ORDENADO DEL CONTRATO SOCIAL

EDICTO LAS TRES CARNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, en autos "LAS TRES CARNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ Reconducción - Aumento de Capital Social - Nuevo Texto Ordenado Contrato Social", se hace saber que por instrumento de fecha 29 de enero de 2026 y Acta de Reunión de Socios de fecha 19 de agosto de 2026, los socios resolvieron: RECONDUCCIÓN - TERCERA - DURACIÓN: La Sociedad se reconduce por el término de treinta (30) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). AUMENTO DE CAPITAL - QUINTA - CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos

un mil (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: LEANDRO MARTÍN MIGUELEZ suscribe tres mil setecientos sesenta (3.760) cuotas, equivalentes a PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.760.000); y RAÚL RAMÓN TEJEDA suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas, equivalentes a PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000). El aumento de capital de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.550.000.-), que elevó el capital social de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-) a PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-), fue suscripto e integrado en su totalidad en dinero en efectivo por ambos socios. Las cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100.-) preexistentes fueron reagrupadas, conforme el artículo 148 de la Ley General de Sociedades, a razón de una (1) cuota de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) por cada diez (10) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-). SOCIOS: LEANDRO MARTÍN MIGUELEZ, argentino, empresario, soltero, DNI 29.200.978, CUIT 20-29200978-0, nacido el 13 de marzo de 1982, domiciliado en calle Gaboto 510, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; RAÚL RAMÓN TEJEDA, argentino, empresario, soltero, DNI 28.389.583, CUIT 20-28389583-2, nacido el 3 de noviembre de 1980, domiciliado en Boulevard Oroño 4306, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN SOCIAL: LAS TRES CARNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DOMICILIO: Calle Gaboto 510, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Venta al por menor y por mayor de carnes de vaca, pollo, cerdo y sus menudencias; venta al por menor de productos de almacén y dietética; elaboración y venta al por menor de milanesas, supremas y otros productos alimenticios afines. ADMINISTRACIÓN: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, con firma individual e indistinta. Gerente: LEANDRO MARTÍN MIGUELEZ, DNI 29.200.978. FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de enero de cada año. AUTORIZADO PARA EL TRÁMITE: Dr. Nicolás Luis Maggi Riba, abogado, matrícula L° XLII F° 119.

1 día.-

---

## **SOLARSOL S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

### **RETIRO E INGRESO DE SOCIOS**

### **RENUNCIA DE GERENTES**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad SOLARSOL SRL los Sres. Socios SERGIO ROBERTO POSTMA, titular del DNI 29.762.690 y BIANCA CARLA AICHINO, titular del DNI 32.364.169, mediante Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 31 de Julio de 2026 han resuelto ceder la totalidad de la cuotas que le pertenecen de la Sociedad SOLARSOL SRL conforme el siguiente detalle: SERGIO ROBERTO POSTMA cede y transfiere a HERNAN PAVANI ocho mil doscientas (8.200) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan la cantidad de pesos ochocientos veinte mil (\$820.000), de las que resulta titular y le corresponden en la sociedad. BIANCA CARLA AICHINO cede y transfiere a HERNAN PAVANI (DNI 29.225.126) cinco mil setecientos cuarenta (5.740) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan la cantidad de pesos quinientos setenta y cuatro mil (\$574.000), de las que resulta titular y le corresponden en la sociedad. BIANCA CARLA AICHINO cede y transfiere a JULIETA FUSILIERI (32.908.240) dos mil cuatrocientos sesenta (2.460) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan la cantidad de pesos doscientos

cuarenta y seis mil (\$246.000), de las que resulta titular y le corresponden en la sociedad. En consecuencia la cláusula quinta (capital social) de SOLARSOL SRL queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital se fija en la suma Pesos Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil (\$2.460.000) dividido en Veinticuatro Mil Seiscientas (24.600) Cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: HERNAN PAVANI suscribe Veintidós Mil Ciento Cuarenta (22.140) Cuotas de Capital, es decir, la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Catorce Mil (\$2.214.000) y JULIETA FUSILIERI suscribe Dos Mil Cuatrocientos Sesenta (2.460) Cuotas de Capital, es decir, la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil (\$246.000). En virtud de la cesión total de las cuotas sociales, los Sres. SERGIO ROBERTO POSTMA y BIANCA CARLA AICHINO renuncian al cargo de Gerentes, continuando en su cargo el Sr. Socio HERNAN PAVANI.

1 día.-

RPJEC 3968.-

---

**AGROPECUARIA ARGENTINA SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION CLAUSULA OCTAVA DIRECCION Y ADMINISTRACION. REPRESENTACION. - PUBLICACION EDICTOS MODIFICADA EL: 23 de Julio de 2026, SOCIOS: Sr. GERARDO ARIEL LOPEZ, argentino, nacido el 16 de abril de 1964, D.N.I. N° 16.648.297, CUIT N° 20-16648297-7, con domicilio en calle Corrientes 861, piso 6º, oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Productor Agropecuario, estado civil casado con Viviana Mariel Diaz; correo electrónico galopez@hotmail.com; la Sra. VIVIANA MARIEL DIAZ, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1966, D.N.I. N° 18.074.303, CUIT 27-18074303-6, con domicilio en calle Corrientes 861, piso 6º, oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empleada administrativa, estado civil casada con Gerardo Ariel Lopez; correo electrónico v\_md@hotmail.com y el Sr. ALEJANDRO ARIEL LOPEZ, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1989, D.N.I. N° 34.934.003, CUIT N° 24-34934003-4, con domicilio en calle Fuerza Aérea 2350, de la ciudad de Funes, Provincia de Santra Fe, estudiante, de estado civil soltero; correo electrónico alejandrolopez13@gmail.com, DENOMINACION: "AGROPECUARIA ARGENTINA S.R.L.", CUIT 30-70877022-8, correo electrónico v\_md@hotmail.com. DOMICILIO: Catamarca 1533 - Piso 8°. Dto 3, 2° Bloc de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.- MODIFICACION ART. OCTAVA: DIRECCION Y ADMINISTRACION. REPRESENTACION. La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de 1 gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estará a cargo del gerente, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con su firma particular, todos los actos, anteponiendo a las mismas la denominación social mencionada. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales forma indicada precedentemente, podrá: A) Operar con toda clase de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; B) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier otro fuero o jurisdicción que ellos tuvieran; C) Tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder derechos o créditos, comprar y vender mercaderías, productos e insumos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; D) Realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del

Código Civil, artículo 9º del Decreto Ley 6965/63, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Queda expresamente establecido que todos los actos y facultades descriptas precedentemente no tendrán limitación alguna para llevar adelante el giro ordinario de la sociedad para un mejor cumplimiento del objeto social. La sociedad podrá ser representada por persona designada a tal efecto, con poder suficiente. ELECCION NUEVO GERENTE: GIMENA MARIEL LOPEZ, argentina, nacida el 07 de Abril de 1993, DNI 37.153.998, CUIT 27-37153998-6, de Profesión Psicologa, domiciliada en Av. Fuerza Aerea 2350, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, correo electrónico gimel\_93@yahoo.com.ar.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 7 días del mes de septiembre

---

## **ROSCOFFEE S.A.S.**

### **AUTORIDADES**

En la ciudad de Rosario, en fecha 29 de octubre de 2025, PRESENTES en la sede social, el 100 % de los accionistas que representan el 100 % del Capital Social de la sociedad ROSCOFFEE SAS sita en calle Estanislao Lopez 2671 Piso 4 Depto B 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Preside el acto el Sr Administrador Titular, Pablo Ernesto Vitti, tratandose los siguientes puntos del orden del día: (i) Tratamiento de la Renuncia del Administrador Principal; (ii) Consideración de la gestión del Administrador Saliente; (iii) Designación de un nuevo administrador hasta completar el mandato de tres ejercicios. En cuanto al primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente del Directorio y manifiesta que en fecha 27.10.2025 el Sr. Pablo Ernesto Vitti ha transferido el 100% de su participación accionaria a favor de MATEO CALDERONE conforme nota del 215 LGS suscripta. A razón de ello, ha renunciado al cargo de Administrador Titular. Dicha renuncia es aprobada por la unanimidad de los socios. Se pasa al tratamiento del segundo punto del orden del día, donde se trata la gestión del administrador saliente, la cual se aprueba por unanimidad de los accionistas. En cuanto al tercer punto del orden del día, el socio ALEJANDRO ROBERTO CALDERONE mociona y propone designar para el cargo de Administrador Titular y Presidente del Directorio al Sr. MATEO CALDERONE, nacido el 01/12/2000, argentino, DNI 43.005.554, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Puesta la moción en consideración, la misma es aprobada en forma unánime por los socios. Encontrándose presente el Presidente de Directorio propuesto, procede a aceptar el cargo, y constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 LGS, en los mencionados precedentemente. Finalmente, se destaca que en razón de contarse con la presencia de la totalidad de los accionistas que reúnen la totalidad del capital social y de votos y habiéndose tomado todas las decisiones por unanimidad, la presente asamblea reúne el carácter de unánime, en los términos del Art. 237 de la LGS. Posteriormente En la sede social de ROSCOFFEE SAS, el día 16/06/2026, con la presencia del 100 % de su capital accionario, según el Registro de Asistencia a Asambleas y Deposito de Acciones, suscripto a tal fin se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha. En uso de la palabra el Sr Mateo Calderone, actual Administrador Titular, nombrado así por la Asamblea General Ordinaria Nro. 7 de fecha 29/10/2025, procede a dar lectura del Orden del día: (I) Aclaración de la duración del Cargo del Administrador Titular designado en la Asamblea General Ordinaria Nro. 7 Toma la palabra el Administrador Titular Mateo Calderone y, respecto del Primer Orden del Dia, procede a aclarar respecto del Punto (III) "Designación de un Nuevo Administrador hasta completar el mandato de tres ejercicios" de la mencionada Acta Nro. 7 lo siguiente: Según el Estatuto de ROSCOFFEE SAS, se prevé que el cargo de Administrador Titular será por tiempo indeterminado, a tales efectos, se procede a rectificar la

designación del mismo por 3 ejercicios, quedando de acuerdo a como lo determina el Estatuto por tiempo indeterminado. De acuerdo a lo mencionado el cargo de Administrador Titular y Presidente del Directorio en el cual se ha designado el 29/10/2025 al sr Mateo Calderone, queda por tiempo indeterminado. Finalmente, se destaca que en razón de contarse con la presencia de la totalidad de los accionistas que reúnen la totalidad del capital social y de votos y habiéndose tomado todas las decisiones por unanimidad la presente asamblea reúne el carácter de unánime en los términos del Art 237 de la LGS.

1 dia.-

## **EBO INGENIERIA S.R.L.**

### **RECONDUCCIÓN DE CONTRATO SOCIAL -**

#### **AUMENTO DE CAPITAL -**

#### **DESIGNACIÓN DE GERENTE**

EDICTOS BOLETIN OFICIAL "EBO INGENIERIA S.R.L." FECHA Y LUGAR DE CONSTITUCION: ROSARIO 22/01/2026 SOCIOS: el Sr. CHIANELLI RAMIRO, argentino, nacido el 23 de Agosto de 1984, comerciante, soltero, titular del D.N.I. 31.103.829, CUIT NRO.: 20-31103829-0, domiciliado en calle Alsina 1471, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. CHIANELLI CARLOS GUSTAVO, argentino, nacido el 08 de Abril de 1981, comerciante, soltero, titular del D.N.I.: 28.818.590, CUIT Nro.: 20- 28818590-6, domiciliado en calle Alsina 1471 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 en general: DOMICILIO: En calle Alsina 1471 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe. DURACIÓN: El término de duración se fija en diez años contados a partir de la inscripción en el Registro de persona jurídicas, empresas y contratrps de Rosario OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, a la fabricación, venta y montajes de productos industriales en materiales plásticos reforzados con fibra de vidrio. Para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, la sociedad tomará los servicios de profesionales idóneos en la materia. CAPITAL El capital social se fija en la suma de pesos SEIS MILLONES (\$6.000.000.-) dividido en un mil quinientas (1500-) cuotas de capital de pesos cuatro mil (\$4.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio CHIANELLI RAMIRO suscribe setecientas cincuenta (750.-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos tres millones (\$3.000.000.-); y el socio CHIANELLI CARLOS GUSTAVO suscribe setecientas cincuenta (750-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos tres millones (\$3.000.000.-). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000.-) que se acredita mediante boleta de deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., El capital anterior de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) se encuentra totalmente integrado y el saldo o sea la suma de pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000.-) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.-----  
----- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Designar gerente de la sociedad al Sr. CHIANELLI CARLOS GUSTAVO, argentino, nacido el 08 de Abril de 1981, comerciante, soltero, titular del D.N.I.: 28.818.590, CUIT Nro.: 20-28818590-6, domiciliado en calle Alsina 1471 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo y se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuaran en forma indistinta usando su

propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social "EBO INGENIERIA S.R.L." Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio. OTRAS CLÁUSULAS: De forma.-

1 dia.-

---

### **TRANSPORTE SPINARDI S.A.**

#### **AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TRANSPORTE SPINARDI S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00075262-APPSF-PE" de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: - Conforme Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 4 de febrero de 2.026, se resolvió designar como Presidente del Directorio: Sr. DANIEL ROBERTO SPINARDI, argentino, DNI Nº 17.930.240, CUIT Nº 20-17930240-4, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en calle Iturraspe nº 1929 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sra. ADRIANA CLARISA ABALOS, argentina, DNI Nº 23.496.446, CUIT Nº 27-23496446-7, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santiago Cabral nº 942 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe.

1 dia.-

---

### **ROSEEMIL S.R.L**

#### **RECONDUCCIÓN. TRANSFORMACIÓN.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL.**

#### **DESIGNACIÓND E AUTORIDADES**

"ROSEEMIL S.A." por reconducción y transformación de "ROSEEMIL S.R.L." Se hace saber que

"ROSEEMIL S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe es reactivada y transformada en Sociedad Anónima bajo la denominación "ROSEEMIL S.A." 1) Fecha del instrumento: por resolución de socios según instrumento de reconducción y transformación de fecha 27 de abril de 2026.- 2) Denominación social anterior y la adoptada: Con la denominación "ROSEEMIL S.A." seguirá funcionando como Sociedad Anónima "ROSEEMIL S.R.L.", como continuadora de ésta y quedando reactivada.- 3) Accionistas: no hay retiro ni incorporación de nuevos socios, continuando los mismos como accionistas, a saber: MERCEDES BARRULL, argentina, nacida el 12 de abril de 1958, DNI N° 12.326.008, CUIT 27-12326008-8, ama de casa, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Pons, domiciliada en calle Las Heras N° 251 de esta ciudad, domicilio electrónico roseemilsrl@hotmail.com; CARLOS ALBERTO PONS, argentino, nacido el 6 de agosto de 1957, DNI N° 13.085.137, CUIT 20-13085137-2, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Mercedes Barrull, domiciliado en calle Las Heras N° 251 de esta ciudad, domicilio electrónico roseemilsrl@hotmail.com. 4) Domicilio: Las Heras N° 251 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: 1) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras personas; 2) Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios a terceros de arada, siembra, laboreos, fumigación, fertilización y cosecha con maquinaria propia y/o de terceros; 3) Comerciales: la compra, venta, distribución, importación y exportación de insumos y maquinarias para el campo, así como de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a estos últimos y abonará los honorarios que se devenguen por la prestación de sus servicios. 6) Plazo de duración: Su duración es de 50 años contados a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- 7) Capital Social: El capital social es de \$ 50.000.000 (pesos cincuenta millones) representado por 5.000 (cinco mil) acciones valor nominal \$ 10.000.- (pesos diez mil) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. MERCEDES BARRULL: tiene suscriptas e integradas 4.750.- (cuatro mil setecientas cincuenta) acciones de \$ 10.000.- (pesos diez mil) valor nominal cada una, representativas de un aporte de Capital de \$ 47.500.000.- (pesos cuarenta y siete millones quinientos mil). Clase de acción: ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos cada una. Naturaleza del aumento: capitalización de la cuenta Ajustes de Capital, que se integra totalmente en este acto. Monto de la integración: \$ 47.500.000.- (pesos cuarenta y siete millones quinientos mil) o sea el 100% del capital suscripto. CARLOS ALBERTO PONS: tiene suscriptas e integradas 250.- (doscientas cincuenta) acciones de \$ 10.000.- (pesos diez mil) valor nominal cada una, representativas de un aporte de Capital de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil). Clase de acción: ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos cada una. Naturaleza del aumento: capitalización de la cuenta Ajustes de Capital, que se integra totalmente en este acto. Monto de la integración: \$ 2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil) o sea el 100% del capital suscripto. 8) Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Designación de Directorio para los próximos tres ejercicios: PRESIDENTE: Carlos Alberto Pons, DNI N° 13.085.137, CUIT 20-13085137-2.- VICEPRESIDENTE: Mercedes Barrull, DNI N° 12.326.008, CUIT 27-12326008-8.- DIRECTOR SUPLENTE: Emiliano Ariel Pons, DNI N° 35.031.808, CUIT 23-35031808-9.- 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de

acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. 10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. 11) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

RPJEC 3966

---

**JL CREDITAR S.R.L.**

**ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "JL CREDITAR S.R.L. S/ ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO - EE-2026-00084345-APPSF-PE" se hacer saber que: por fallecimiento de la socia PELOSSO, MARTHA EDITH se ha procedido ceder las cuotas sociales de la siguiente manera: por el fallecimiento de PELOSSO, MARTHA EDITH (240 cuotas sociales), le sucede único y universal heredero: JORGE LEOPOLDO LÓPEZ DNI 13.509.184. Todo ello dentro de los autos caratulados "PELOSSO, MARTHA EDITH s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02977073-2 Tramitado ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comerciales de la 12° Nominación de Rosario, a cargo del Juez Fabian E. Bellizia.-

1 día.-

RPJEC 3965.-

---

**SOLUCIONES MEDICAS S.R.L.**

EE-2026-00038403-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SOLUCIONES MEDICAS S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por Instrumento de fecha 20/04/2026. Se produjo la cesión de cuotas sociales de la sociedad: inscripta en Contratos al Tomo 152, Folio 15888, Nro. 1840 de fecha 19/11/2001, y modificaciones inscriptas al Tomo 154, Folio 7982, N° 743; Tomo 155, Folio 28015, N° 3194; Tomo 158, Folio 4717, N°360; Tomo 161, Folio 1506, N° 111; Tomo 169, Folio 9678, N° 2206 y al Tomo 170, Folio 9153, N° 1937en Contratos al Tomo 173, Folio 4936, Nro. 916 Datos de los socios: EDUARDO ATILIO MORICONI, argentino, nacido el 07/02/1962, casado en segundas nupcias con Andrea Perucchi, domiciliado en Córdoba 2369, Piso 11, Dto. 01 de Rosario, contador público, DNI 14.592.944, CUIT/CUIL 20-14592944-0; CRISTIAN CAPRILE, argentino, nacido el 18/01/1966, soltero, domiciliado en Genova N° 8980 de Rosario, comerciante, DNI 17.773.025, CUIT/CUIL

20-17773025-5. Cesión de Cuotas: El señor socio el señor socio EDUARDO ATILIO MORICONI cede, vende y transfiere 3000 (tres mil) cuotas sociales al Sr. SEBASTIAN CAPRILE, argentino, nacido el 06/01/1993, soltero, domiciliado en Av del Lago 128 de Roldán, comerciante, DNI 37.153.503, CUIT/CUIL 23-37153503-9. Como consecuencia de la cesión efectuada, la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada como sigue: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 20000 (veinte mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: EDUARDO ATILIO MORICONI, 10000 (diez mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que representan \$ 100.000.- (pesos cien mil); CRISTIAN CAPRILE, 7000 (siete mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que representan \$ 70.000.- (pesos setenta mil); y el Sr. SEBASTIAN CAPRILE 3000 (tres mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que representan \$ 30.000.-. El capital se encuentra totalmente integrado." RATIFICACION DE GERENTE: Los socios ratifican la designación como gerente de la Sociedad al señor EDUARDO ATILIO MORICONI.-

COD. RPJEC 3964.

---

## **RED DE ATENCIÓN INTEGRAL DE**

## **CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L.**

### **ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad RED DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L. Por fallecimiento de la socia Silvia Beatriz Vera, DNI 6.238.401, titular de 6.080 cuotas sociales en RED DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CAPACIDADES DIFERENTES S.R.L. S/ ADJUDICACION DE CUOTAS POR SUCESORIOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y OTROS TIPOS SOCIETARIOS" Expte. N.º, se resolvió aprobar las modificaciones del Contrato Social, que a continuación se resume: CLAUSULA CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$304.000,00), dividido en treinta mil cuatrocientos (30.400) cuotas de VALOR NOMINAL Pesos Diez con cero centavos (\$10,00.-) cada una, SUSCRIPTAS E INTEGRADAS POR LOS SOCIOS de acuerdo al siguiente detalle: ALFONSO JOSE QUARANTA: suscribe seis mil ochenta (6.080) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil Ochocientos con cero centavos (\$60.800,00); JOSE LUIS KOT: suscribe seis mil ochenta (6.080) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil Ochocientos con cero centavos (\$60.800,00); IRMA MARY HUMOLLER: suscribe seis mil ochenta (6.080) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil Ochocientos con cero centavos (\$60.800,00); SILVINA ALEJANDRA OBERTI, mil quinientas veinte (1520) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Quince Mil Doscientos con cero centavos (\$15.200,00); MARIA VICTORIA OBERTI, mil quinientas veinte (1520) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Quince Mil Doscientos con cero centavos (\$15.200,00); MARIA EUGENIA OBERTI, mil quinientas veinte (1520) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Quince Mil Doscientos con cero centavos (\$15.200,00); GUSTAVO FEDERICO OBERTI, mil quinientas veinte (1520) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Quince Mil Doscientos con cero centavos (\$15.200,00); SUCESION DE CARLOS ALBERTO OBERTI: suscribe seis mil ochenta (6.080) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Sesenta Mil Ochocientos con cero centavos (\$60.800,00).-

1 día.-

RPJEC 3963.-

---

## **SEAL IDENTIDAD CORPORATIVA SAS**

En virtud de lo normado por el artículo 77 inciso 4 de la Ley General de Sociedades N° 19550 se hace saber que, por reunión de socios celebrada en la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe, en fecha 27 de abril de 2026 se resolvió por unanimidad la transformación de SEAL SRL en una SAS (continuadora de SEAL SRL).

En tal sentido, los socios redactaron y aprobaron en instrumento privado con firmas certificadas el contrato social con la nueva denominación elegida "SEAL IDENTIDAD CORPORATIVA SAS", sin que haya existido retiro de socios, por lo que en consecuencia, luego de la transformación, la sociedad quedó conformada de la siguiente manera:

Socios: El señor Diego Javier Heredia, nacido el día 12 de febrero de 1974, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con la señora María Inés Alonso, DNI N° 23.623.683, CUIT N° 20-23623683-9, con domicilio real en calle Milán N° 1132 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias de pesos cien (\$) 100 de valor nominal cada una de un voto por acción, representativas del noventa por ciento (90%) del capital y de los votos, y el señor Manuel Enrique Heredia, nacido el día 26 de agosto de 1947, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con Noemí Graciela Soldini, DNI N° 6.073.832, CUIT N° 20-06073832-8, con domicilio real en Pasaje Yugoslavia N° 4530 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular de cinco mil (5.000) acciones ordinarias de pesos cien (\$) 100 de valor nominal cada una de un voto por acción, representativas del diez por ciento (10%) del capital y de los votos.

Domicilio y sede social: San Martín s/n - Zona Rural de General Lagos, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o empresas nacionales y/o extranjeras pudiendo desarrollar en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) Fabricación y comercialización de carteles. 2) Realización y comercialización de impresiones digitales. 3) Diseño y desarrollo arquitectónico comercial, publicitario y efímero. 4) Comercialización de Merchandising. 5) Armado, desarrollo y logística de ferias y eventos. 6) Importación y exportación de impresiones digitales, artículos de merchandising e insumos para la fabricación de los mismos. 7) Administrar y disponer, en carácter de fiduciaria, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciaria en los términos de lo estatuido por el Código Civil y Comercial de la Nación y/o en aquellas normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Asimismo, la sociedad también podrá celebrar contratos de fideicomisos en los que revista la calidad de fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria. En definitiva, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la ley 27349.

Administración: La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el Órgano de Gobierno y en el supuesto de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administradores: Se designó como Administrador Titular y Representante al señor Diego Javier Heredia, nacido el día 12 de febrero de 1974, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con la señora María Inés Alonso, DNI Nº 23.623.683, CUIT Nº 20-23623683-9, con domicilio real en calle Milán Nº 1132 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y como Administrador Suplente al señor Manuel Enrique Heredia, nacido el día 26 de agosto de 1947, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con Noemí Graciela Soldini, DNI Nº 6.073.832, CUIT Nº 20-06073832-8, con domicilio real en Pasaje Yugoslavia Nº 4530 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo y fijaron como domicilio especial a los fines del ejercicio del cargo en San Martín s/n - Zona Rural de la localidad de General Lagos, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de marzo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 4 días del mes de septiembre de 2026.-

---

## **LA BULONERA DE VILA S.R.L.**

TRANSFORMACIÓN. AUMENTO DE CAPITAL.

PRÓRROGA. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el día 11 de noviembre de 2025, los socios por unanimidad decidieron transformar LA BULONERA DE VILA S.R.L. en LA BULONERA DE VILA S.A. En razón de ello, se aprobó por unanimidad modificar lo siguiente: DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará LA BULONERA DE VILA S.A., y es continuadora de LA BULONERA DE VILA S.R.L., manteniendo su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. PLAZO DE DURACIÓN: Se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad, quedando determinado hasta el 31 de diciembre de 2099. CAPITAL SOCIAL Y AUMENTO: Se aprobó el aumento del capital social de la suma de pesos nueve millones quince mil (\$ 9.015.000.-) a la suma de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000.-) mediante la capitalización de parte del importe de la cuenta Resultados No Asignados por la suma de pesos cincuenta millones novecientos ochenta y cinco mil (\$ 50.985.000.-). El capital social queda representado por sesenta millones (60.000.000) de acciones ordinarias y escriturales de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas e integradas en

su totalidad por los socios manteniendo las mismas proporciones sociales previas, a saber: Armando Jorge Vila: propietario de 20.000.000 de acciones ordinarias escriturales; Osvaldo Carlos Vila: propietario de 20.000.000 de acciones ordinarias escriturales; Patricia Gloria Vila: propietaria de 20.000.000 de acciones ordinarias escriturales. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN (DIRECTORIO): La administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. Designación del Directorio: Para el primer período, el Directorio quedó compuesto por dos (2) directores titulares y un (1) director suplente, designándose a las siguientes personas, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial conforme al Art. 256 de la Ley General de Sociedades: Director Titular y Presidente: Federico Armando Vila, argentino, nacido el 15/06/1981, D.N.I. N° 29.001.256, C.U.I.T. N° 20-29001256-3, de profesión empresario, casado con María Jimena Albertengo, domiciliado en calle Cochabamba 1764 Piso 6 de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en el indicado. Director Titular y Vicepresidente: Armando Jorge Vila, argentino, nacido el 09/09/1952, D.N.I. N° 10.410.501, C.U.I.T. N° 20-10410501-8, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Isabel Becker, domiciliado en calle Laprida N° 1818 Piso 9 Dpto 1 de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en el indicado. Director Suplente: Osvaldo Carlos Vila, argentino, nacido el 19/07/1954, D.N.I. N° 11.270.608, C.U.I.T. N° 23-11270608-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Alejandra Aiup, domiciliado en calle Rodríguez N° 3283 de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en el indicado. Se deja constancia: 1) que ningún socio ejerció el derecho de receso, y que han mantenido las proporciones sociales que tenían con anterioridad a la decisión de transformarse; 2) que no se encuentran afectados los datos previstos en el artículo 10, apartado a), puntos 4 y 5 de la ley general de sociedades, habiéndose modificado únicamente lo referido en los incisos 6, 7, 8 y 9 del citado artículo, quedando establecido de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la sociedad queda determinado hasta el 31 de diciembre de 2099.... ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000), representado por sesenta millones de acciones ordinarias y escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.... ARTÍCULO OCTAVO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El presidente tiene voto de desempate en caso de empate. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

RPJEC

---

**PRIDELANDS S.R.L.**

CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PRIDELANDS

SRL - CONSTITUCION SRL || Trámite: Personas jurídicas: Constitución de SRL y otros tipos societarios - RPJEC” , se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por estar así dispuesto en autos caratulados PRIDELANDS S.R.L.s/Constitución de Sociedad, Expte. N° , año 2026, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: “PRIDELANDS S.R.L.” Fecha De Contrato De Constitución: 11/03/2026. Acta Acuerdo: 23/03/2026. SOCIOS: Diaz Nerina, argentina, titular del DNI N° 41.360.545, nacida el 15 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, soltera, de profesión comerciante, nro. de CUIT 27-41360545-3, con domicilio en Pasaje Publico 8844, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Señor Sanabria Lautaro Exequiel, argentino, titular del DNI N° 39.255.497, nacido el 03 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, soltero, de profesión comerciante, nro. de CUIT 20-39255497-2, con domicilio en Vieytes 5109, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe Duración: Su duración es de Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas, de fabricación y o depósitos, en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero, a la compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de prendas de vestir, indumentaria en general, ropa deportiva, accesorios de moda, calzado, marroquinería y artículos complementarios del rubro textil, tanto al por mayor como al por menor, mediante locales propios o de terceros, plataformas digitales, comercio electrónico u otros canales de comercialización. Asimismo, podrá realizar actividades accesorias y complementarias vinculadas directamente con su objeto principal, tales como almacenamiento, logística, fraccionamiento, etiquetado y comercialización de productos textiles. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. - Capital Social: Seis Millones (\$6.000.000.-), dividido en Sesenta Mil (60.000) cuotas partes de capital de PESOS CIEN (\$) 100 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La señora Diaz Nerina, suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Tres Millones (\$) 3.000.000). El Señor Sanabria Lautaro Exequiel, suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Tres Millones (\$) 3.000.000). Administración, dirección y representación: La gerencia de la sociedad será ejercida en forma individual por una persona, socio o no. Será ejercida por la Señora Diaz Nerina y por el Gerente Suplente Sr. Lautaro Exequiel Sanabria. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios Domicilio Social: calle Av. José Gorriti 2330 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Las Autoridades fijan domicilio especial en los términos del art. 256 de la LGS en los domicilios mencionados mas arriba.-

1 dia.-

RPJEC 3957 .-,

---

**STABLUM HERMANOS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar

la siguiente publicación, a saber: De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "STABLUM HERMANOS S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 16 de julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Guillermo Exequiel Stablum, DNI 38.898.054, argentino, de ocupación empleado, soltero, con domicilio en calle San Juan Nro. 1925, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Sebastián Alfredo Stablum, DNI 43.425.242, argentino, de ocupación instructor deportivo, soltero, con domicilio en calle San Juan Nro. 1925 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: gastronómicas, comprendiendo la explotación, administración, gerenciamiento y/o concesión de restaurantes, bares, confiterías, cafeterías, cervecerías, pizzerías, rotiserías y demás establecimientos vinculados a la elaboración, producción, industrialización, comercialización y expendio de alimentos y bebidas; organización, producción y ejecución de eventos y catering en general; explotación, organización y desarrollo de locales y espacios destinados al entretenimiento, la recreación y el esparcimiento, incluyendo espectáculos y eventos públicos o privados; explotación, administración y gerenciamiento de gimnasios, centros de entrenamiento deportivo, de acondicionamiento físico y de bienestar y salud; y realización de inversiones y participación en emprendimientos, proyectos, unidades de negocios, fideicomisos y sociedades relacionados con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) dividido en 750 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$1.000 valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador Titular: Guillermo Exequiel Stablum, DNI 38.898.054 y Administrador Suplente: Sebastián Alfredo Stablum, DNI 43.425.242. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 04 días del mes de Septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3956.-

---

**DINFE S.A.**

EE-2026-00077857-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DINFE S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 67, celebrada el 30 de junio de 2026, en la ciudad de Rosario, se resolvió: 1.-

Elegir el nuevo Directorio por el plazo de tres (3) ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera, Presidenta: Sylvina Morgantini de Boglione, DNI N° 5.172.277, CUIT N° 27-05172277-4, argentina, nacida el 09/03/1946, comerciante, viuda en primeras nupcias de Federico Eduardo Boglione, con domicilio en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, Piso 7, Oficina 9, Rosario. Vicepresidente: Federico José Boglione, DNI N° 18.242.778, CUIT N° 20-18242778-1, argentino, nacido el 15/03/1967, Contador Público, casado en primeras nupcias con Sabrina del Luján Castelli, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo N° 3020, Piso 7, Oficina 6, Rosario. Directora Titular: Sylvina María Boglione de Vázquez, DNI N° 20.298.714, CUIT N° 27-20298714-7, argentina, nacida el 22/05/1969, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Cruz Vázquez, con domicilio en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, Piso 7, Oficina 8, Rosario. 2. Elegir Sindicatura por el plazo de tres (3) ejercicios, designándose: Síndica Titular: Stella Maris Winkler, DNI N°13.032.178, CUIT N° 27-13032178-5, Argentina, nacida el 12/03/1959, Contadora Pública, divorciada, con domicilio en España N° 1596, piso 7, de Rosario. Síndico Suplente: Verónica Valeria Bortolini, DNI N° 28.821.614, CUIT N° 27-28821614-8, argentina, nacida el 03 de mayo de 1981, Contadora Pública, divorciada, con domicilio en La Paz 1250, piso 4to, depto. B, de Rosario.

COD. RPJEC 3962.

---

## **RANUC S.R.L.**

### CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: 1) Fecha del acto 03/07/2026. 2) Socios: NUCCIO JORGE ERNESTO, D.N.I. N°20.142.763, CUIT 20-20142763-1, nacido el 09/01/1968, casado en primeras nupcias con la Sra. Raspo Eliana Mónica, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Carballeira 1073 de la ciudad de Rufino; y el Sr. NUCCIO FEDERICO JAVIER D.N.I. N° 34.354.260, CUIT 20-34354260-8, nacido el 02/05/1990, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Manuel Roca N° 745 de la localidad de Rufino 3) Razón Social: RANUC S.R.L. 4) Domicilio Social: Alberdi N° 299 de Rufino. Santa Fe. 5) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: a) venta de materiales para la construcción, amoblamientos de cocina y baño, grifería, aberturas, muebles para el hogar y oficina b) fabricación de muebles para el hogar y oficina c) transporte de cargas generales d) construcción y reparación de inmuebles e) alquiler y venta de inmuebles 7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), dividido en diez mil (10000) cuotas de \$ 1000,00.- (mil pesos) cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Nuccio Jorge Ernesto suscribe un mil (6000) cuotas de capital que representan \$ 6.00.000.000.- (seis millones de pesos), de los cuales integra en ese acto la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año desde la fecha de este contrato; y el Sr. Nuccio Federico Javier suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital que representan \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos), de los cuales integra en ese acto la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año

contado desde la fecha de este contrato. 8) Administración y Representación: a cargo del Sr. NUCCIO JORGE ERNESTO - D.N.I. 20.142.763; y el Sr. NUCCIO FEDERICO JAVIER- D.N.I

34.354.260.- 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto. 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 04 días del mes de Septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3959.-

---

### **MARJULCON S.R.L.**

CONSTITUCIÓN S.R.L.

TEXTO RECTIFICATIVO

Entre el Sr. Barrenechea Martin, de apellido materno Conill, Argentino, de profesión empresario, nacido el 01/09/1992, DNI 37.073.109, CUIT: 2737073109-3, con domicilio en calle Rodriguez 3336 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, y la Sra. Barrenechea Juliana, de apellido materno Conill, Argentina, de profesión abogada, nacida el 28/09/1989, DNI 34.770.639, CUIT: 27-34770639-1, con domicilio en calle Oroño 3241, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: Fecha de Instrumento de Constitución: 18 de agosto de 2026. Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "MARJULCON S.R.L". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: la explotación de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, parrilla, pizzería, café, despacho de bebidas con o sin alcohol, elaboración de comidas para llevar y casa de comidas, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Se prevé el servicio de entrega a domicilio denominado "take away" Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (Pesos cuatro millones). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del

ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socio gerente, a el socio Barrenechea Martin CUIT: 27-37073109-3. 2). Fijar la sede de la Sociedad calle Maipú 1498, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 3961

---

**CLORINDO APPO S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CLORINDO APPO SRL - CESION DE CUOTAS SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. CLORINDO APPO S.R.L. s/Cesión de Cuotas y" se ha ordenado la siguiente publicación: 1) Cesión de cuotas sociales: por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 12/05/2026 y acta de Reunión de Socios de fecha 13/05/2026 el Sr. LEANDRO GUILLERMO CRAVERO, D.N.I. N° 25.751.852, CUIT N° 20-25751852-4, casado en primeras nupcias con la Sra. María Mercedes Daga, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Vicente Cipollati N° 371 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe vendió, cedió y transfirió cuarenta y cinco (45) cuotas sociales en las siguientes proporciones: (i) cuarenta (40) cuotas sociales al Sr. Leandro Enrique Abatidaga, argentino, D.N.I. N° 24.208.976, CUIT N° 20-24208976-7, de profesión CPN, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 32 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y cinco (5) cuotas sociales a BARGE S.R.L., CUIT 30- 71850604-9, con sede social en calle 1° de Mayo N° 32 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. 2) Modificación de la cláusula tercera del Contrato Social: en virtud de la mencionada cesión de cuotas, la cláusula Tercera ha quedado redactado de la siguiente manera: Tercera: "El capital social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil), representado por trescientas cuotas de capital de \$ 100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Leandro Enrique Abatidaga doscientas noventa y cinco (295) cuotas, o sea la suma de \$ 29.500 (pesos veintinueve mil quinientos) y BARGE S.R.L. cinco (5) cuotas, o sea la suma de \$ 500 (pesos quinientos). Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

1 día.-

RPJEC 3960.-,

---

**"ANA PACHECO PASTELERÍA S.A.S."**

## CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "ANA PACHECO PASTELERÍA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 11 de Agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socio: ANA EZTER PACHECO, DNI N° 39.944.620, CUIT N° 27-39944620-7 domicilio real en calle en Laprida 1121 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico anabanana1995juan@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con actividades gastronómicas, restaurante, mercado, supermercado, pastelería; bazar, artículos para el hogar y actividades afines; b) Compra, venta, permuta, consignación y comercialización de toda clase de bienes muebles, nuevos o usados, a través de cualquier canal, incluyendo plataformas digitales, marketplaces y comercio electrónico, tanto en el mercado interno como en el exterior; y a la publicación y difusión de contenidos en cualquier soporte y medio, incluyendo medios digitales y redes sociales; c) Venta al por menor de artículos de bazar y menaje; d) Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías N.C.P. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000.-) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se establece su composición designándose: Administrador titular y representante a la Sra. ANA EZTER PACHECO, DNI N° 39.944.620 y Administradora suplente a la Sra. Maite Morena Ramírez, DNI N° 45.413.097, CUIT N° 27-45413097-4, argentina, de 22 años, nacida el 22 de octubre de 2003, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle en Pasaje Arrieta 1348 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y especial en Laprida 1121 de la misma ciudad, correo electrónico maiteperroni19950525@gmail.com. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 4 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3958

---

**ACINDAR PYMES S.G.R.**

**SOLIDUM S.G.R.**

**AVAL FÉRTIL S.G.R.**

## FUSION

CUIT 30-70937729-5 ACINDAR PYMES S.G.R., CUIT 33-70819491-9 SOLIDUM S.G.R. Y CUIT 30-71482463-1 AVAL FÉRTIL S.G.R. A) DENOMINACION, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS

SOCIEDADES: A los fines del art. 83 inc. 3 Ley General de Sociedades Nº 19.550 y modificatorias, se comunica por tres días que (i) ACINDAR PYMES S.G.R., con domicilio en Av. Belgrano 367, 4º piso, CABA, inscrita en la Inspección General de Justicia el 5 de octubre de 2005 bajo el Nº 11860, del Libro 29 de Sociedades por Acciones (la "Sociedad Absorbente") autorizada a funcionar como Sociedad de Garantía Recíproca mediante la Disposición Nº 71/2005 de la ex Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional publicada en el B.O. de fecha 21/12/2005; (ii) SOLIDUM S.G.R., con domicilio en calle Santa Fe 1363, Piso 4, • Rosario, Provincia de Santa Fe, inscrita ante el Registro Público de Comercio de Tucumán el 27/12/2002 bajo el Nº 21 del Libro XIX FS 111/165 de Sociedades por Acciones, y su cambio de domicilio a la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/06/2012 con el Nº 442 en el folio 10500 del Tomo 93, y autorizada a funcionar como Sociedad de Garantía Recíproca por Disposición Nº5 de la ex Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de fecha 30/06/2003; y (iii) AVAL FÉRTIL S.G.R., con domicilio en Saavedra Nº 759, Carmen de Areco, Partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 25/02/2015 bajo el Nº de Legajo 1/215066 (esta sociedad junto a SOLIDUM S.G.R., las "Sociedades Absorbidas"), y autorizada a funcionar como Sociedad de Garantía Recíproca mediante resolución Nº522 de la ex Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de fecha 18/09/2015; han resuelto llevar a cabo una reorganización societaria mediante una fusión por absorción mediante la cual la Sociedad Absorbente absorberá a las Sociedades Absorbidas (la "Fusión"). B) FECHA DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSION Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LO APROBARON: El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 23/06/2026 y su adenda fue suscripta el 31/07/2026 y fue aprobado por ACINDAR PYMES S.G.R. en sus reuniones de Consejo de Administración del 23/06/2026 y del 31/07/2026, y por su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/08/2026; SOLIDUM S.G.R. en sus reuniones de Consejo de Administración del 23/06/2026 y del 31/07/2026, y por su Asamblea General Extraordinaria del 25/08/2026; y por AVAL FÉRTIL S.G.R. en sus reuniones de Consejo de Administración del 23/06/2026 y del 31/07/2026, y por su Asamblea General Extraordinaria del 24/08/2026. C) AUMENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: a partir de la fecha efectiva de fusión, el capital social de ACINDAR PYMES S.G.R. se aumentará a la suma de por hasta \$248.656.186 representado por 248.656.186 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una y de valor nominal de UN PESO (\$ 1) cada acción de las cuales 124.460.459 corresponden a Clase "A" (Socios Partícipes) y 124.195.727 corresponden a Clase "B" (Socios Protectores). D) EVALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES AL 30/04/2026: Para la instrumentación de la fusión se utilizaron los Balances Especiales de Fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas al 30/04/2026, que fijaron: para ACINDAR PYMES S.G.R. un Activo de \$258.043.568.883 y un Pasivo de \$22.476.121.443, quedando un Patrimonio Neto de \$235.567.447.440; para SOLIDUM S.G.R. un Activo de \$5.325.282.552 y un Pasivo de \$154.008.553, quedando un Patrimonio Neto de \$5.171.273.999; y para AVAL FÉRTIL S.G.R. un Activo de \$8.639.203.202 y un Pasivo de \$85.575.650, quedando un Patrimonio Neto de \$8.553.627.552. A efectos de la fusión se confeccionó el correspondiente estado de situación patrimonial consolidado de fusión de ACINDAR PYMES S.G.R., SOLIDUM S.G.R. y AVAL FÉRTIL S.G.R., el que determinó, al 30/04/2026, los siguientes importes: Activo \$272.008.054.637; Pasivo \$22.715.705.646; y Patrimonio Neto \$249.292.348.991. E) RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: ACINDAR PYMES S.G.R. no modificará su razón. social ni su domicilio social como consecuencia de la Fusión. F) FECHA EFECTNA DE FUSIÓN: se deja constancia de que la Fusión tiene efectos, a todos los fines contables

y fiscales, a partir del primer día hábil del mes calendario inmediato siguiente a aquel en que la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPYME), en su carácter de Autoridad de Aplicación, otorgue la autorización para la Fusión prevista en el artículo 66 de la Ley 24.467 y en el artículo 41 de la Resolución SEPYME N° 21/2021. Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en Av. Belgrano 367, 4° piso, CABA, en el horario de 10 a 17 horas.

\$ 900 566657 Set. 7 Set. 9

---

## **VIVIENDAS LAG S.R.L.**

### **TRANSFORMACIÓN A S.A.S.**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ha dispuesto la publicación del presente edicto por un (1) día, de conformidad con lo establecido por el artículo 77, inciso 4) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, a fin de hacer saber que la sociedad VIVIENDAS LAG S.R.L. ha resuelto transformarse, adoptando el tipo social Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), bajo la denominación VIVIENDAS LAG S.A.S. conforme se detalla:

a) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 25 de agosto de 2026.

b) Fecha del instrumento de transformación: 25 de agosto de 2026

c) La sociedad denominada VIVIENDAS LAG S.R.L. continuará funcionando, por transformación, bajo la denominación VIVIENDAS LAG S.A.S.; resultando indubitable la identidad entre ambas sociedades.

d) El socio Carlos Alberto Gil se retira de la sociedad con motivo de la transformación. Los socios que continúan siendo titulares de la participación social son: Santiago Gil, DNI 28.771.158, titular del 100% del capital accionario. El capital social de la sociedad, luego de la transformación, asciende a la suma de pesos dos millones (\$2.000.000), representado por doscientas mil (200.000) acciones de valor nominal pesos diez (\$10) cada una.

e) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) el proyecto, la dirección, y la ejecución de obras de construcción civiles e industriales, viviendas, edificios de todo tipo incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; reforma, reparación o demolición de las obras enumeradas sean ellas públicas o privadas. Podrá también explotar directamente las construcciones, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma; b) prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza y pintura, que hagan al objeto social; c) la compra, venta y financiación de inmuebles propios, tanto urbanos como rurales; d) la administración, el desempeño de mandatos y/o comisiones de inmuebles urbanos y rurales propios, incluyendo la intermediación inmobiliaria; e) ampliación, construcción y refacción de inmuebles en general; f) explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes, compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas; g) cría, inverte, engorde, explotación de tambo y/o compraventa de hacienda de las especies bovina,

ovina, caprina, equina, aviar y/o porcina. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas, se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por este estatuto.

f) La administración de la sociedad estará a cargo del DIRECTORIO, integrado por el presidente Carlos Alberto Gil, DNI 5.522.648 y director suplente Santiago Gil, DNI 28.771.152; quienes duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. La sociedad prescinde de la sindicatura.

g) La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración.

Rosario, 01 de septiembre de 2026.-

\$ 200 566806 Set. 7